

en
ciudad el referido Capitular D. Juan Bar-
celote Gomez hizo protesta de que no le
parece persuasio la determinacion que
en vista de dho. autos haga este Ayuntamiento
pues se retirava del interin se verifi-
caba, como asi lo escusó; en cuya
virtud esta Ciudad procedio a inteligenciar
se de todos los antecedentes e indicados
particular, y conitan del Expediente
formado, sobre lo qual conferencio quan-
do tubo por conveniente y oportuno
y vago veinte conceptos por los Cavallos
Locales se dieron los votos, y dictamen
en la forma siguiente.

El S. D. Juan Bautista Beragals Dico.
obedece con el respecto devido el auto
del S. Gov. y que sin embargo de no ha-
ver tenido voto en dho. Cavildo ^{en} el
anterior, le trata el Capitular D. Juan
Barcelote Gomez indecorosamente, pro-
testa vindicar en Justicia la estimacion
y la autoridad de la que rembrava
en dho. Cavildo, para lo qual como
se expresa en la citada Providencia
tomara los autos, y pedira en dho.
los testimonios que le convengan.
El S. D. D. D. D. Garcia Dijo: Que no pudo
mirar con indiferencia la expresion

